MATERIA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y RELACIONES LABORALES

DOSSIER

ACUERDO DE PARÍS

El Acuerdo de París es un tratado internacional sobre el cambio climático adoptado el 12 de diciembre de 2015 durante la 21ª Conferencia de las Partes (COP21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), celebrada en París, Francia. Entró en vigor el 4 de noviembre de 2016. Su objetivo principal es fortalecer la respuesta global a la amenaza del cambio climático, manteniendo el aumento de la temperatura media global muy por debajo de 2 °C respecto a los niveles preindustriales, y esforzándose por limitarlo a 1,5 °C.

PRINCIPALES OBJETIVOS DEL ACUERDO DE PARÍS:

Mitigación: Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para limitar el calentamiento global.

Adaptación: Mejorar la capacidad de los países para adaptarse a los efectos del cambio climático, incluyendo desastres naturales, inundaciones y sequías.

Financiamiento climático: Movilizar recursos financieros para apoyar a los países en desarrollo en la implementación de medidas contra el cambio climático.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:

• Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDCs): Cada país debe presentar planes nacionales para reducir emisiones, conocidos como NDCs, y actualizarlos cada cinco años con metas más ambiciosas.

- Transparencia y revisión: El acuerdo establece mecanismos para monitorear el progreso y asegurar la transparencia en la implementación de los compromisos.
- **Neutralidad climática**: Promueve alcanzar un balance entre las emisiones antropogénicas y las absorciones de GEI para la segunda mitad del siglo XXI.

IMPORTANCIA:

El Acuerdo de París es el primer pacto vinculante en el que todos los países, tanto desarrollados como en desarrollo, se comprometen a tomar medidas concretas contra el cambio climático, en contraste con el Protocolo de Kioto, que solo incluía a ciertos países desarrollados.

MECANISMOS DEL ACUERDO DE PARÍS

Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDCs):

- Cada país establece sus propias metas para reducir emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a través de los NDCs. Estos deben ser actualizados cada cinco años con objetivos más ambiciosos.
- Los NDCs varían según el nivel de desarrollo y capacidad de cada país, promoviendo un enfoque equitativo.
- Las metas pueden incluir la transición hacia energías renovables, reforestación, eficiencia energética y reducción de emisiones en sectores clave como transporte e industria.

Transparencia y rendición de cuentas:

- Se estableció un marco de transparencia reforzada para monitorear y evaluar los avances de los países.
- Los países deben presentar informes periódicos sobre sus emisiones y el progreso en sus NDCs.

Financiamiento climático:

- Los países desarrollados se comprometieron a movilizar 100.000 millones de dólares anuales a partir de 2020 para apoyar a los países en desarrollo en su adaptación y mitigación del cambio climático.
- Este financiamiento incluye donaciones, préstamos y fondos provenientes de instituciones multilaterales como el Fondo Verde para el Clima.
- Revisión global Cada cinco años se realiza una revisión para evaluar el progreso colectivo hacia los objetivos del acuerdo.

CUMPLIMIENTO Y DESAFÍOS

PROGRESOS LOGRADOS:

Varios países han implementado políticas climáticas ambiciosas, como el aumento de la capacidad de energías renovables, el establecimiento de precios al carbono y programas de reforestación.

Más de 140 países se han comprometido a alcanzar la neutralidad de carbono para mediados del siglo XXI.

DESAFÍOS PERSISTENTES:

- Brecha de emisiones: Según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, los compromisos actuales aún no son suficientes para limitar el calentamiento global a 1,5 °C.
 El mundo se dirige hacia un aumento de 2,4-2,9 °C para finales de siglo.
- Financiamiento insuficiente: Los países desarrollados no han alcanzado consistentemente la meta de los 100.000 millones de dólares anuales, afectando los esfuerzos de los países en desarrollo.

 Falta de ambición: Algunos países no han actualizado sus NDCs con la ambición necesaria, mientras que otros han experimentado retrocesos políticos que afectan sus compromisos climáticos.

IMPACTOS Y BENEFICIOS DEL ACUERDO DE PARÍS

ACELERACIÓN DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA:

- 1. Promoción del uso de energías renovables como solar, eólica e hidrógeno verde.
- 2. Incentivos para la descarbonización de sectores clave como el transporte y la industria.

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:

- 3. Impulso a tecnologías limpias, eficiencia energética y almacenamiento de energía.
 - 4. Avances en captura y almacenamiento de carbono (CCS).

EMPODERAMIENTO DE ACTORES NO ESTATALES:

5. Empresas, ciudades y organizaciones de la sociedad civil han asumido compromisos climáticos voluntarios, contribuyendo al logro de los objetivos del Acuerdo.

ESTADO ACTUAL (2025)

- La COP28, celebrada en Dubái (2023), destacó la necesidad de acelerar los compromisos climáticos globales. Se acordaron mecanismos para eliminar gradualmente los combustibles fósiles sin reducción de emisiones.
- Muchos países han adoptado legislaciones nacionales para garantizar el cumplimiento de sus NDCs.

• Sin embargo, las catástrofes climáticas recurrentes, como olas de calor, inundaciones y sequías, resaltan la urgencia de medidas más estrictas.

PRÓXIMOS PASOS Y RECOMENDACIONES

- 1. Fortalecer la cooperación internacional: Incrementar el apoyo técnico y financiero a los países en desarrollo.
- 2. Ampliar la ambición de los NDCs: Reducir las emisiones en al menos un 45 % para 2030 en comparación con los niveles de 2010.
- 3. **Promover la justicia climática**: Asegurar que las comunidades más vulnerables reciban apoyo para adaptarse al cambio climático.
- 4. **Impulsar tecnologías limpias**: Fomentar la innovación en energías renovables, eficiencia energética y captura de carbono.